



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DE ANTIOQUIA
JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
Medellín, primero de julio de dos mil veintiuno

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE	COOPERATIVA FINANCIERA COTRAFA
DEMANDADO:	ANDERSON ESTIBEN MONSALVE CASTAÑO
	DANILO RAMIREZ GALINDO
RADICADO:	05001 40 03 017 2021 00220 00
ASUNTO:	Exige Requisito Previo a decretar el Secuestro del Vehículo

Se incorpora al expediente comunicación enviada del Municipio de Sabaneta, mediante la cual informan que se ha **INSCRITO EL EMBARGO** que recae sobre el vehículo de **placa HBP96D**, de propiedad del demandado **ANDERSON ESTIBEN MONSALVE CASTAÑO**.

Previo a decretar el secuestro y a librar el despacho comisorio, se deberá indicar el lugar de rodamiento del vehículo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

MARIA INES CARDONA MAZO
JUEZ

a.m.

Firmado Por:



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DE ANTIOQUIA
JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
MARIA INES CARDONA MAZO

JUEZ MUNICIPAL

**JUEZ MUNICIPAL - JUZGADO 17 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE
MEDELLIN-ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez
jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario
2364/12

Código de verificación:

a16113a3c3892e3910a6b5aca19b6c98a708548b95a19a7b368db11af508050b

Documento generado en 01/07/2021 04:54:39 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**